

2,078

11618606

NOTARIA PÚBLICA

Dr. DANIEL ABREGU DEL RIO



///...ÁNGEL SOLIMANO S..-Es FIEL TRASCRIPCIÓN DE LAS ACTAS
ORIGINALES QUE HE TENIDO A LA VISTA.-CHINCHA ALTA, A VEINTI-
CINCO DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA.- SE ELEVO A INS-
TRUMENTO PÚBLICO LA MINUTA PRE INSERTA LA QUILA QUEDA ARCEIVADA
CON EL NÚMERO SEISCIENTOS SESENTISEIS; É INSTRUÍDOS LOS OTOR-
GANTES DEL CONTENIDO Y RESULTADO DE ESTA ESCRITURA QUE LES LEI
SE RATIFICARON EN ELLA Y FIRMARON CONMIGO DE TODO LO QUE DOY
FÉ.-

Lauriquita (Luis) 87

DANIEL ABREGU DEL RIO

Chancery

Crisantona

Olebarroza

BANCO CENTRAL HIPOTECARIO DEL PERU

SUCURSALICA

Carlos Mestas Pachano
ADMINISTRADOR

Basilio Huarranga Ureña
SUB ADMINISTRADOR

DANIEL ABREGU DEL RIO
ABOGADO - NOTARIO

Arturo Tolosa Alarcón
Notario Público
de Chincha Alta

2 dia 10 de
y pantes para
u R. P.I.
3.12.80.

2 dia 2 de
Julio 1982

NÚMEROS SEISCIENTOS OCHENTA

ANTICIPACION DE LEGITIMA

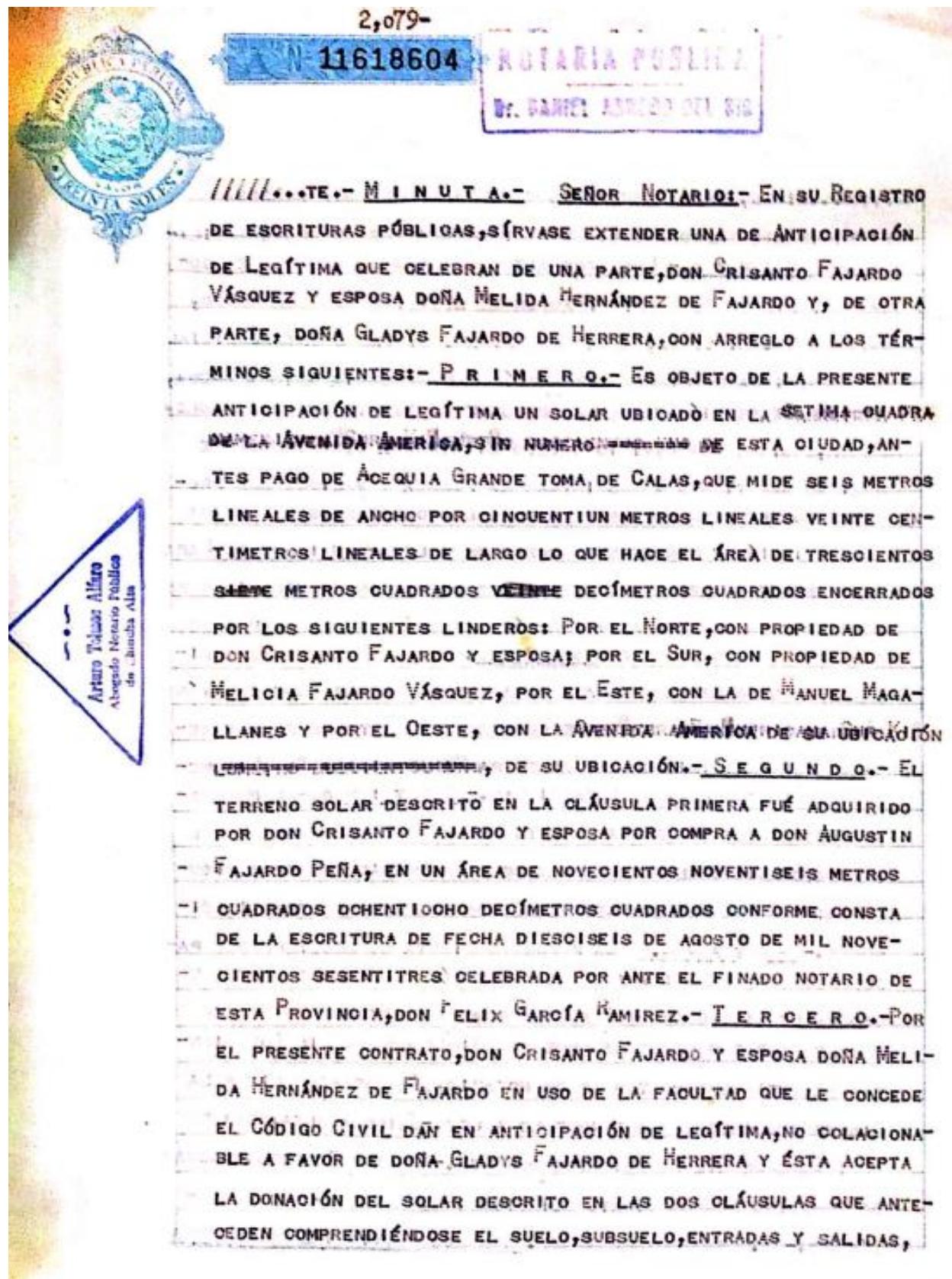
DON CRISANTO FAJARDO Y ESPOSA

A FAVOR DE

DONA GLADYS FAJARDO DE HERRERA.

EN CHINCHA ALTA, A TRECE
DE NOVIEMBRE DE MIL NOVE-
CIENTOS OCHENTA, ANTE MI
DANIEL ABREGU DEL RIO,
ABOGADO NOTARIO, INSCRITO
EN EL REGISTRO MILITAR
CON LIBRETA DE CONSORP-
CIÓN NÚMERO TRES CIENTOS
SETENTIODOCHO MIL TRES CIEN-

.....LOS CINQUENTISEIS EN EL REGISTRO ELECTORAL CON EL NÚMERO CUATRO MILLONES QUINIENTOS SESENTIDOS MIL TRESIENTOS NUEVE Y CON LIBRETA TRIBUTARIA CON EL NÚMERO SEIS MILLONES TRESOIENTOS SESENTA MIL CUATROCIENTOS DIEZOSEIS, FUERON PRESENTES: DE UNA PARTE, DON CRISANTO FAJARDO VÁSQUEZ, MAYOR DE EDAD, CASADO, OBRERO, INSCRITO EN EL REGISTRO MILITAR CON LIBRETA DE CONSCRIPCIÓN NÚMERO BI- CUARENTIODOCHO- CERO DERO CERO VEINTE Y DOS EN EL REGISTRO ELECTORAL CON EL EN EL REGISTRO ELECTORAL CON EL NÚMERO CUATRO MILLONES QUINIENTOS SESENTISEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE - Y CON LIBRETA TRIBUTARIA CON EL NÚMERO SIETE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA MIL SEISCIENTOS CINCUENTSIETE Y SU ESPOSA DOÑA MELIDA HERNÁNDEZ DE FAJARDO, MAYOR DE EDAD, CASADA, DE OCUPACIÓN EN LAS ATENCIÓNES DE SU HOGAR, INSCRITA EN EL REGISTRO ELECTORAL CON EL NÚMERO CUATRO MILLONES SEIS, QUINIENTOS SESENTI CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTI Y CON LIBRETA TRIBUTARIA CON EL NÚMERO UNO N- CUARENTICINCO MIL TRECIENTOS OCHENTA Y OCHO Y DE OTRA Y, DE OTRA PARTE, DOÑA GLADYS FAJARDO DE HERRERA, MAYOR DE EDAD, CASADA CON DON PABLO HERRERA AMÍSQUITA, DE OCUPACIÓN EN LAS ATENCIÓNES DE SU HOGAR INSCRITA EN EL REGISTRO ELECTORAL CON EL NÚMERO CUATRO MILLONES SEISCIENTOS DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTIDOS Y CON LIBRETA TRIBUTARIA CON EL NÚMERO DOS W TREINTIODOCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTIUNO.-LOS COMPAROIENTES SON PERUANOS, MAYORES DE EDAD, VECINOS DEL LUGAR, SUFRAGANTES EN LAS ÚLTIMAS ELECCIONES GENERALES, INSTRUIDOS EN EL IDIOMA CASTELLANO, HÁBILES PARA CONTRATAR A QUIENES CONOZCO DE QUE DOY FÉ; Y CUMPLIDAS LAS PRESCRIPCIONES DE LOS ARTÍCULOS TREINTIODOCHO AL CUARENTIUNO INCLUSIVE DE LA LEY DE NOTARIADO DE QUE TAMBIÉN DOY FÉ, SOLICITARON QUE ELEVARA A ESCRITURA PÚBLICA LA MINUTA DE ANTICIACIÓN DE LAGÍTIMA QUE FIRMADA ME ENTREGARON Y QUE ES DEL TENOR SIGUIENTE



III...AIRES, USOS, COSTUMBRES Y SERVIDUMBRES SIN RESERVA NI LIMITACIÓN ALQUINA Y LIBRE DE TODO GRAVAMEN Y RESPONSABILIDAD.- Cuarto.- LOS OTORGANTES DECLARAN QUE SOBRE EL SOLAR MATERIA DE ESTA ANTICIPACIÓN DE LEGÍTIMA NO PESA CENSO, CAPELLANIA, HIPOTECA, EMBARGO, MEDIDA JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL QUE RESTRINJA LA LIBRE DISPOSICIÓN QUE RENUNCIA A TODA CAUSA, ACCIÓN O EXCEPCIÓN QUE EN EL PRESENTE CONTRATO NO MEDIA DOLO, ERROR, LESIÓN, ENGAÑO, VICIO OCULTO NI NINGUNA OTRA CAUSAL DE NULIDAD QUE TIENDA A DESVIRTUAR LA FUERZA Y VALIDEZ DEL PRESENTE CONTRATO NO OBSTANTE LO QUAL LOS DONATARIOS SE OBLIGAN A LA EVICCIÓN Y SANEAMIENTO CONFORME A LEY.- Quinto.- PARA LOS FINES FISCALES LOS CONTRATANTES CONVIENEN EN VALORIZAR EL SOLAR OBJETO DE ESTA ANTICIPACIÓN DE LEGÍTIMA EN LA SUMA DE CINCUENTA MIL SOLES ORO.- Sexto.- LOS OTORGANTES SE SOLIDARIZAN EN FORMA MANCOMUNADA PARA EL PAGO DE LA CONTRIBUCIÓN PREDIAL Y MUNICIPAL QUE SE ENCUENTRE PENDIENTE DE PAGO Y, SEÑALAN POR DOMICILIO EN LA CARRETERA PANAMERICANA SUR, KILOMÉTRO DOSCIENTOS UNO, DE ESTA CIUDAD.- Septimo.- EL PRESENTE CONTRATO SE ENCUENTRA EXCENTO DEL PAGO DE ALCABALA Y DEL IMPUESTO ADICIONAL DE ALCABALA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO PRIMERO DEL DECRETO LEY VEINTIDOS MIL SETECIENTOS DIECINUEVE.- Otavo.- LA PRESENTE MINUTA NO REQUIERE DEL PASE PREVIO DE LA OFICINA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRIBUCIONES DE LA CIUDAD DE ICA, CONFORME A LO DISPUESTO POR EL DECRETO SUPREMO DE FECHA ONCE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTINUEVE.- USTED SEÑOR NOTARIO, SÍRVASE FORMALIZAR LA MINUTA QUE ANTECEDE CON ARREGLO A LEY.- CHINCHA ALTA, TRES DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA.- ÁLBERTO BELLIDO.- ABOGADO REGISTRO NÚMERO CIENTO VEINTIDOS.- C. FAJARDO.- MELIDA HERNÁNDEZ.- G. FAJARDO HERNÁNDEZ.- CONCEJO PROVINCIAL DE CHINCHA



2,080

11618602

NOTARIA PUBLICA

M. RAYMUNDOS 001 000

////. DECLARACIÓN JURADA DE AUTOVALUO.- CRISANTO FAJARDO VASQUEZ.- DISTRITO CHINCHA ALTA.- AVENIDA AMÉRICA.- SETIMA CUADRA
AUTOVALUO SOLES ORO QUINIENTOS CUATRO MIL.- FIRMADO CRISANTO FAJARDO.- CONCEJO PROVINCIAL DE CHINCHA.- OFICINA DE PREDIOS.
UNA FIRMA ILIGIBLE.- FECHA DE LA RECEPCIÓN DIESCINUEVE DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS SETENTINUEVE.- UN SELLO- UNA FIRMA IDIGIBLE
DEL ANEXO DEL MISMO AUTOVALUO DE DON CRISANTO FAJARDO VASQUEZ,
CON LA INDICACIÓN DEL ÁREA, LINDEROS, VALOR DEL METRO CUADRADO
FECHA EN QUE SE ADQUIRIO EL TERRENO Y CON LA MISMA FECHA DE LA RECEPCIÓN.- CONCEJO PROVINCIAL DE CHINCHA.- COMPROBANTE DE PAGO
CRISANTO FAJARDO VASQUEZ.- TOTAL DEL AUTOVALUO SOLES ORO QUINIENTOS CUATRO MIL.- IMPUESTO ANUAL SOLES ORO MIL OCHO.- PAGADO
TODO EL AÑO DE MIL NOVECIENTOS SETENTINUEVE.- FIRMADO CRISANTO FAJARDO.- CONCEJO PROVINCIAL DE CHINCHA.- OFICINA DE PREDIOS.-
UNA FIRMA ILIGIBLE.- UN SELLO.- SE ELEVÓ A INSTRUMENTO PÚBLICO
LA MINUTA PRE INSERTA LA CUAL QUEDA ARCHIVADA CON EL NÚMERO
SEISCIENTOS SESENTISIETE; E INSTRUÍDOS LOS OTORGANTES DEL CONTENIDO Y RESULTADO DE ESTA ESCRITURA QUE LES LEI SE RATIFICA
RON EN ELLA Y FIRMARON CONMIGO, DE TODO LO QUE DOY FÉ.- ENTRE
LINEA LA SETIMA CUADRA DE AVENIDA AMÉRICA, SIN NÚMERO, DE ESTA CIUDAD. VALEN-

Arturo Tolosa Alloro
Abogado Notario Titular
de Chincha Alta

Arturo Tolosa Alloro *Expedido en Lima*
NÚMERO SEISCIENTOS OCHENTIUNO.- EN CHINCHA ALTA, A TRECE DE
NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA, ANTE MI DANIEL ABREGO DEL
RIO, ABOGADO NOTARIO, INSCRITO EN EL REGISTRO MILITAR CON LIBRE-

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
ARCHIVO REGIONAL



El Director del Archivo Regional de Ica que suscribe **CERTIFICA** que las fotocopias de este documento son idénticas a las originales que he tenido a la vista.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

Abog. RONALD ENRIQUE DE LA CRUZ MAYAUTE
DIRECTOR